

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

3983 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de autorización para la continuidad en la prestación de Servicio Portuario de Amarre y Desamarre de Buques en el Puerto de Málaga por la empresa "Sepumasa, S. L."*.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, en su sesión de 29 de noviembre de 2023, acordó la continuidad de "Sepumasa, S.L." con CIF número B-29064276 y domicilio en Málaga, Calle Emilio Díaz nº 55, CP 29014 en la prestación del Servicio Portuario de Amarre y Desamarre de Buques en el Puerto de Málaga con vigencia máxima hasta que sea de aplicación el nuevo Pliego de Prescripciones Particulares, esto es, a los tres meses de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se comunica para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Málaga, 22 de enero de 2024.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A240004274-1